

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2015.**

ALCALDE:

Miguel Ángel Balaguer Altabella

CONCEJALES ASISTENTES:

Elena Riba Coma

María Dolores Balaguer Altabella

José Ramón Fabón Bayod

Jaime Boj Boj

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO:

Manuel Mateo Querol

En La Ginebrosa a dieciocho de junio de dos mil quince, siendo las veintidós horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Balaguer Altabella y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por unanimidad se acuerda:

Señalar los primeros miércoles de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Corporación Municipal, fijándose la hora por la Alcaldía en cada convocatoria, las extraordinarias se celebrarán cuando el Presidente lo decida, o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de los miembros de la Corporación.

3º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía formulada conforme a lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en donde se concretan su número y

denominación inicial, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes con los componentes miembros de la Corporación que se indican:

- Comisión Especial de Cuentas: D. Miguel Ángel Balaguer Altabella, Dña. María Dolores Balaguer Altabella y D. José Ramón Fabón Bayod.
- Cultura, Turismo, Deportes y Festejos: Dña. María Dolores Balaguer Altabella.
- Sanidad y Acción Social: Dña. Elena Riba Coma.
- Montes, Ganadería, Agricultura y Medio Ambiente: D. Jaime Boj Boj.
- Aguas, Parques y Jardines: D. José Ramón Fabón Bayod.
- Obras y Urbanismo: D. Miguel Ángel Balaguer Altabella.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN OTROS ORGANISMOS.

Se acuerda por unanimidad designar representantes de esta Corporación Municipal en los organismos que se expresan, a los señores siguientes:

- Parque Cultural del Maestrazgo: Dña. María Dolores Balaguer Altabella
- Grupo de Acción Local Bajo Aragón Matarraña: D. Miguel Ángel Balaguer Altabella y Dña. Elena Riba Coma.

5º.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Queda enterado el Pleno de que en virtud de las facultades que tiene conferidas por la Ley, la Alcaldía ha adoptado la resolución de nombrar Teniente de Alcalde a Dña. Elena Riba Coma, que sustituirá al Alcalde en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

6º.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DEPOSITARIO.

Se acuerda para la designación de Concejal-Depositario que asuma la función de Tesorería de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 164 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, la Corporación considera que la función de tesorería debe recaer en un miembro de la misma, y contando con la previa aceptación del designado, el Sr. Alcalde nombra Depositario para hacerse cargo de la función de Tesorería de este Ayuntamiento a Dña. María Dolores Balaguer Altabella.

7º.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Ángel Balaguer Altabella.

Fdo. Manuel Mateo Querol.